

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Siendo las 09 horas con 34 minutos del día 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, los integrantes del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los entes Públicos del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, se reúnen en la sala de juntas del despacho de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, domicilio ubicado en el Palacio de La Corregidora, sito en 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, planta alta, colonia centro de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a efecto de celebrar, en términos de los artículos 20, 22 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en lo sucesivo LMRP, el acto para el cual fueron convocados mediante oficios de fecha 07 de abril de 2025 y entregados el día 08 del mismo mes y año a la Primera Reunión Extraordinaria correspondiente al año 2025, para la cual fueron convocados, al tenor del siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Razones que justifican la revisión y modificación de los tabuladores para el ejercicio fiscal 2025.
- IV. Discusión y aprobación de los tabuladores para el presente ejercicio fiscal.
- V. Asuntos generales.

Desahogo del Orden del Día:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum para sesionar.

En uso de la palabra, la Licenciada Linda Luz Luna Rangel, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado y Presidenta del Comité, en términos del artículo 20, fracción I de la LMRP, agradeciendo la asistencia de los presentes, procede al "pase de lista" de los integrantes del Comité a que hace referencia el artículo 20 de la LMRP, estando presentes los siguientes miembros:

- a) Lcda. Linda Luz Luna Rangel, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidenta.
- b) Lcdo. Enrique López Castro, Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- c) Lcdo. Gerardo Zesati García, Coordinador de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

- d) M.A. María Jacqueline Ortega Silva, Coordinadora General Administrativa de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE).
- e) C.P. Cristina Rodríguez García, Directora de Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité determina que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión y hace saber a los integrantes que los acuerdos que se tomen en la misma tendrán validez legal de acuerdo a lo previsto por el artículo 23 de la LMRP.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta del Comité solicita a los presentes manifiesten su conformidad o los comentarios que tengan al orden del día señalado para el desahogo de la presente sesión, manifestando su aprobación por unanimidad.

III. Razones que justifican la revisión y modificación de los tabuladores para el ejercicio fiscal 2025.

En relación con el presente punto del orden del día, la Presidenta del Comité manifiesta que, es necesario revisar y en su caso, modificar los tabuladores que como anexo forman parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025, cumpliendo al efecto con lo señalado en los artículos 15 y 18 de la LMRP.

En ese sentido, destaca la importancia de que los tabuladores de los distintos entes públicos presenten una estructura, contenido uniforme y armónico con las normas legales, coadyuvando con ello a una mayor transparencia y precisión en la información que en la materia debe atenderse por cada ente público, en el rubro de servicios personales.

Derivado de ello, mediante correo electrónico de fecha 24 veinticuatro de enero del año en curso, se solicitó a los enlaces asignados de los entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitieran, de ser el caso, su propuesta de modificación al tabulador autorizado para el presente ejercicio fiscal. Se agrega impresión del correo citado como Anexo 1- 1 de 2 a la presente acta.

Asimismo, manifiesta la Presidenta del Comité que, en atención a la solicitud formulada, en el Anexo 2- 1 a 48 de la presente acta se relacionan los entes públicos que dieron respuesta a la misma. Por lo que respecta al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, Universidad Tecnológica de Querétaro, Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 22 A y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, no envían modificaciones a su tabulador, por no tener cambios en los mismos.

De igual forma en este acto se tiene como antecedente y se deja constancia que se solicitó mediante oficio **DO/754/2022** propuesta de tabulador al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; recibiendo respuesta mediante oficio **TEEQ/OM/050/2022** signado por la C.P. Zoila Trejo Perusquía, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, transcribiendo en lo conducente lo siguiente:

“Con base en las consideraciones de la sentencia emitida por la Sala Superior, a esta institución no le es aplicable lo estipulado en el artículo 22 de la ley en cita, el cual guarda estrecha relación con el oficio en el que solicita la designación de un enlace para la capacitación respecto del Sistema denominado SITARE.

Dicho párrafo tiene sustento en la sentencia de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-71/2018, promovido por los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

En lo que refiere al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ); presentó su tabulador de remuneraciones del ejercicio 2024 con los ajustes de los anexos del convenio financiero de la Federación. Tal y como se indica en el Anexo 4- 1 de 1 de la presente acta.

IV. Discusión y aprobación de los tabuladores para el presente ejercicio fiscal.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidenta del Comité señala que una vez revisadas las propuestas presentadas por los entes públicos señalados en el punto anterior, somete a discusión y aprobación los tabuladores recibidos mediante el Sistema de Tabuladores de Remuneraciones (SITARE); los cuales fueron signados, autorizados y validados individualmente a través de un Código QR.

Una vez discutidos los términos y contenido de las propuestas de tabuladores recibidas, los integrantes presentes del Comité acuerdan:

1. Aprobar los tabuladores, para quedar en los términos que contiene el **Anexo 3 con 27 fojas**, de la presente acta formando parte integral de la misma para que surta los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 14 y 15 de la LMRP, los cuales estarán vigentes a partir del día 1° primero de enero de 2025 de manera retroactiva y se implementarán en los términos que determine cada ente público.

De igual manera, se hace constar que adicionalmente a las remuneraciones que contienen en los tabuladores que se aprueban en la presente sesión, los servidores públicos percibirán aquellas prestaciones de las que ya gozan en términos de las disposiciones aplicables.

2. Aquellos casos en que los tabuladores que en la presente sesión se autorizan, no se señale total o parcialmente el número de plazas ni su desglose por tipo, se

entenderá que se mantiene en los términos aprobados en el anexo del citado Decreto de Presupuesto de Egresos.

3. Que, por conducto de la Presidenta de este Comité, se informe a los titulares de los entes públicos correspondientes, el tabulador aprobado.
4. En la aprobación de los tabuladores a que se refiere la presente acta, el Comité no tiene facultades legales para pronunciarse sobre la factibilidad presupuestaria de cada ente público para la aplicación de los tabuladores aprobados, debiéndose apegar a sus presupuestos autorizados.

V. Asuntos Generales.

A efecto de desahogar el último punto del orden del día, la Presidenta del Comité solicita a los presentes se manifiesten respecto a algún otro asunto que quieran se aborde en la sesión, a lo que responden que no tienen asunto alguno que someter a la consideración del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité da por terminada la presente sesión, siendo las 09 horas con 42 minutos del día 11 de abril de 2025, ordenando sea levantada la presente acta y rubricada en cada una de sus hojas, así como sus anexos, para constancia.

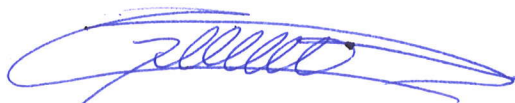
La Presidenta del Comité Técnico de
Remuneraciones para los Servidores
Públicos de los Entes Públicos del Estado
de Querétaro

Lcda. Linda Luz Luna Rangel

Representante del Poder Judicial del
Estado de Querétaro

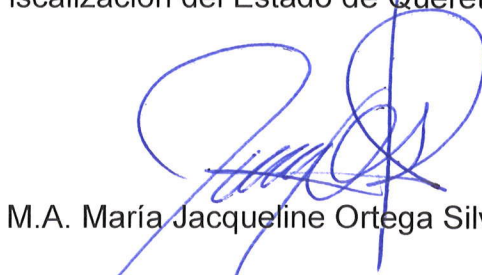
Lcdo. Enrique López Castro

Representante del Poder Legislativo del
Estado de Querétaro



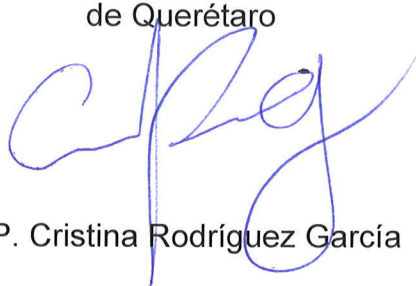
Lcdo. Gerardo Zesati García

Representante de la Entidad Superior de
Fiscalización del Estado de Querétaro



M.A. María Jacqueline Ortega Silva

Representante de la Secretaría de
Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
de Querétaro



C.P. Cristina Rodríguez García

